



Universidad  
Central

Facultad de Derecho  
y Humanidades

## **RESOLUCIÓN N° 01/2021**

**MAT.: APRUÉBASE APERTURA OFICIAL  
PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN DERECHO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE.**

**Santiago, 15 de enero de 2021.**

### **VISTOS:**

- 1° Resolución N° 2305 de 03 de julio de 2012, que fija texto refundido y actualiza Reglamento General sobre la Organización Académica de la Universidad Central de Chile;
- 2° La Resolución N° 4818 de 27 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile;
- 3° La Resolución N° 3130 de 05 de junio de 2020, que aprueba programa de Doctorado en Derecho;
- 4° La Resolución N° 5626, de 24 de septiembre de 2020, que aprueba Reglamento Académico del Doctorado en Derecho;
- 5° Acta N°1 del Comité académico de postgrado y educación continua de fecha 30 de enero de 2020;
- 6° Acta de Comité de gestión de postgrado y educación continua de fecha 29 de Julio de 2020;
- 7° Las atribuciones contenidas en el estatuto de la Corporación.

### **CONSIDERANDO:**

- 1° Que, con fecha 14 de noviembre se produjo el lanzamiento oficial del programa de Doctorado en Derecho;
- 2° Que, el estado actual de implementación del programa así lo justifica;
- 3° Memorándum N° 1 de 13 de enero de 2021, emanado de la Dirección del programa de Doctorado en Derecho.

### **RESUELVO:**

1º: La apertura formal del proceso de admisión para el programa de Doctorado en Derecho para su primera cohorte 2021-01, a partir de esta fecha;

2º: El plazo de dicho proceso no podrá ser inferior a dos meses a contar de esta misma fecha;

3º: Que, dado en contexto actual de estado de emergencia, dicho proceso se llevará a cabo íntegramente por vías digitales y telemáticas.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE  
EMILIO ONATE VERA  
SECRETARIO  
D E C A N O  
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

JUP/VP